

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 484
Carrera de Educación Parvularia del
Instituto Profesional Los Leones

En base a lo acordado en la octogésima tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 31 de Julio de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Educación Parvularia presentado por el Instituto Profesional Los Leones; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 83, de fecha 31 de Julio de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Educación Parvularia del Instituto Profesional Los Leones se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con 03 de Octubre de 2014, el representante legal del Instituto Profesional Los Leones, don Fernando Jaime Vicencio Silva y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 25, 26 y 27 de mayo de 2015 el instituto fue visitado por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 15 de Junio 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 03 de Julio de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 83 del 31 de Julio de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con un perfil de egreso formulado de manera clara, completa y explícita. Considera los propósitos de la unidad, como también la misión y visión institucionales. Es capaz de orientar adecuadamente el plan de estudio y considera de manera apropiada las habilidades, conocimientos y actitudes que se esperan del profesional de esta carrera. Como debilidad se observa que el nivel de conocimiento del perfil por parte de los estudiantes es parcial. Por otra parte, no se establecen de manera adecuada los niveles de dominio que deberían considerarse en el desarrollo de las competencias explicitadas en el perfil de egreso.

El plan de estudio y los programas de cursos que lo componen son coherentes y coordinados entre sí. Contemplan las cuatro áreas de formación requeridas por la Comisión Nacional de Acreditación; general, especialidad, profesional y práctica. Existe un adecuado sistema de evaluación y ajuste del plan de estudio, el cual se realiza de manera periódica. Como debilidad se puede mencionar que las asignaturas no contienen de manera adecuada actividades prácticas y teóricas.

Los criterios de admisión y selección de alumnos son claros y conocidos, permitiendo que éstos obtengan adecuadas opciones para alcanzar el título profesional. Se constata cierta debilidad en cuanto a los mecanismos de evaluación a lo largo de la carrera, ya que no existe claridad en los criterios de evaluación y su vinculación con los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Se observa un adecuado sistema de gestión de recursos de apoyo para el aprendizaje, pero al mismo tiempo, se constata debilidad en cuanto a la calidad y número de los recursos computacionales disponibles.

La unidad realiza seguimiento y análisis de sus procesos de formación, tales como tasas de aprobación, retención y titulación, facilitando la aplicación de acciones remediales que permitan mejorar dichos indicadores. Sin embargo, para las causas de deserción no se observa un adecuado sistema de medición y análisis, lo que no permite generar apropiadas medidas compensatorias.

El criterio de vinculación con el medio se observa en general débil. Aun cuando se observan ciertas acciones de vinculación con el ámbito disciplinario, interdisciplinario y profesional, la carrera no evidencia suficientes acciones de investigación, extensión y servicios. Tampoco se observa una política clara referente a la vinculación con el medio.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La carrera cuenta con un sistema de gobierno adecuado, con funciones claramente establecidas y académicos calificados para las funciones que desarrollan y los cargos que ocupan, por lo que se logra una apropiada gestión administrativa y financiera. Se observan ciertas falencias respecto a la participación de los diferentes actores en cuanto a la evaluación permanente de la calidad del servicio. Por otra parte, los estudiantes de la jornada vespertina mencionan que por su horario no acceden con facilidad al cuerpo directivo de la carrera.

El cuerpo docente de la carrera si bien es adecuado en cuanto a experiencia y calidad, se evidencia insuficiente en número para poder cubrir las necesidades pedagógicas de los estudiantes de la carrera. Por otra parte se observa inexistencia de carrera académica. El cuerpo administrativo también se observa insuficiente en número para la cantidad de estudiantes.

Se cuenta con infraestructura, instalaciones, laboratorios, talleres, biblioteca y equipamiento apropiados en número y suficientemente actualizados para satisfacer los propósitos de la carrera, lograr los resultados de aprendizaje esperados y cumplir su proyecto de desarrollo. Existe un adecuado programa de bienestar estudiantil, que es capaz de apoyar a los alumnos en relación a dificultades económicas y de salud. No obstante, la dotación de bibliografía no se considera suficiente. Asimismo, se observa cierta carencia en la disponibilidad de computadores.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La carrera cuenta con una definición clara de sus propósitos, los que son coherentes con la misión y visión de la institución, y además son posibles de verificar posteriormente. Dichos propósitos definen de manera adecuada su énfasis básico, su grupo objetivo, su declaración de principios y su compromiso con los estudiantes. El plan de estudio y sus programas son coherentes con la declaración de estos propósitos.

La unidad proporciona información completa, clara y realista a sus miembros y a los usuarios de sus servicios. Se cuenta con reglamentación y normativa adecuada para la orientación de las acciones de la carrera. Sin embargo, se requiere resguardar un adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresa y la cantidad y calidad de recursos disponibles para ellos.

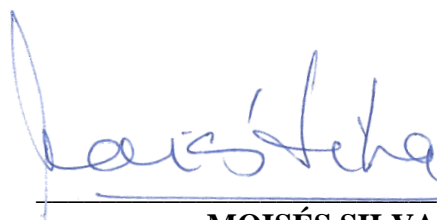
El presente proceso de autoevaluación no fue capaz de generar un informe crítico, sino más bien descriptivo de las debilidades y fortalezas de la carrera. El plan de mejoramiento se hace cargo de la mayoría de las debilidades y es posible de verificar posteriormente. Por otra parte, no se observa una adecuada participación de los diferentes actores relacionados en el proceso auto evaluativo. A pesar de lo anterior, se observan avances significativos del proceso de acreditación anterior.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Educación Parvularia del Instituto Profesional Los Leones **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Educación Parvularia del Instituto Profesional Los Leones, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en las sedes institucionales de Santiago y Viña del Mar, por un período de tres (3) años, el que culmina el 31 de Julio de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Educación Parvularia del Instituto Profesional Los Leones, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de Acreditación



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de Acreditación